H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA GUERRERO
2013-2015

FECHA: 01 DE ENERO DE 2013

PEDIDO NO. 1

DEPTO. SOLICITANTE:	PARTIDA PRESUPUESTAL	SOLICITUD DE ADQUISICION
PROTECCION CIVIL		02 DE ENERO DE 2013

DATOS DEL PROVEEDOR	LUGAR DE ENTREGA	CONDICIONES DE PAGO
GRUPO COMERCIAL **R.F.C. IAMA740505CG4** PRIVADA DE VENUSTIANO CARRANZA NO. 101 Co. MORELOS 1a SECCION C.P. 50120 TOLUCA.	INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL	30 DIAS HABILES POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA

PDA.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
			DESCRITO EN EL ANEXO A		
IMPORTE CON LETRA: (OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 84/100 M.N.)				**SUBTOTAL**	$ 7.205,90
OBSERVACIONES: **FACTURA No. 247**				**I.V.A.**	$ 1.152,94
				TOTAL	$ 8.358,84

SOLICITO	AUTORIZO	
DR. ONESIMO CAMACHO QUESADA **PROTECCION CIVIL**	C. SERGIO ESTRADA GONZALEZ **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**	C. LUIS ALEJANDRO SOTELO ESTRADA **DIRECTOR DE ADMINISTRACION**

ACEPTO	ELABORO	
C.ADRIANA DE ITA MEJIA **PROVEEDOR**	C. MARIA DEL ROCIO VILLEGAS ORTEGA	C.P. CARMELINDA INIESTRA BECERRA **TESORERA MUNICIPAL**

CONTRATO PEDIDO

CONTRATO DE ADQUISICIONES QUE CELEBRAN CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 13.3, 13.28 FRACCIÓN II, 13.45, 13.46, 13.59 AL 13.65, 13.68, 13.69, 13.70 Y LAS DEMÁS RELATIVAS APLICABLES DEL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO, POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO; REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. SERGIO ESTRADA GONZALEZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL**, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL MUNICIPIO"** Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA O PROVEEDOR QUE SE DESCRIBE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE EN ESTE ACTO ES REPRESENTADO POR EL **C. ADRIANA DE ITA MEJIA** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL PROVEEDOR"**, RESPECTIVAMENTE DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA EL "MUNICIPIO" A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL

A) Que de acuerdo a lo señalado en el artículo 6 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Municipio de Villa Guerrero, forma parte de los 125 municipios de dicha entidad, investido de personalidad jurídica propia, con un Gobierno autónomo en su régimen interior y en la administración de su Hacienda Publica, en términos de lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de lo Estados Unidos Mexicanos.

B).- Que esta debidamente facultado para suscribir este contrato de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 45 Fracción I y 48 Fracción I, del Reglamento del Libro Decimo Tercero, y el Código Administrativo del Estado de México, en relación con el diverso 13.22 del Código Administrativo del Estado de México vigente.

C).- Que el Municipio que representan cuenta con el presupuesto debidamente autorizado para el ejercicio 2013 debidamente aprobado por el H. Cabildo del Municipio de Villa Guerrero, México.

D).-Cuenta en el ejercicio 2013 con los recursos presupuestales suficientes para cubrir los compromisos que se adquieren con la celebración del contrato.

E).-Que su domicilio se encuentra ubicado en la Plaza Morelos, sin número esquina Cinco de Mayo, colonia centro, en Villa Guerrero, Estado de México, C.P. 51760, **R.F.C. MVG-850101-IB8**

II.- DEL "PROVEEDOR"

II.1.- Que es una persona constituida legalmente y acredita su existencia con la documentación legal correspondiente, la cual se adjunta a la presente.

II.2.- Manifiesta que es una persona debidamente inscrita ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con su Registro Federal de Contribuyente No. **IAMA740505CG4**, que bajo protesta de decir verdad, manifiesta se encuentra vigente.

II.3.- El Representante legal o Propietario, acredita su personalidad con la documentación legal correspondiente.

II.4.- Que su actividad comercial es **PRODUCTOS Y SERVICIOS INTERNACIONALES**, así que tiene capacidad jurídica, economica y reune las condiciones economicas para obligarse a la entrega de los bienes objeto del presente contrato en la fecha estipulada; que cuenta con los medios humanos y materiales para dar cumplimiento al presente contrato.

II.5.- Que tiene su domicilio en la dirección que manifiesta en el anverso del presente contrato.

III.- LAS PARTES

III.- Manifiestan su conformidad en asumir los derechos y obligaciones que adquieran por la celebración de este contrato, con sujeción a las siguientes:

C L A U S U L A S

Primera.- El **"Proveedor"** se compromete y obliga a suministrar al **"Municipio"** todos y cada uno de los bienes que se describen en el Anexo A adjunto al presente instrumento juridico, de acuerdo a las especificaciones, caracteristicas y marcas establecidas en el pedido.

Segunda.- El **"Municipio"** se compromete una vez recibido los bienes a su entera satisfacción a cubrir al "proveedor" el 100% de los bienes aquiridos y descritos en el anverso de este contrato, en un término de 30 días habiles posteriores y presentanción de la factura correspondiente, quedando en el entendido de que NO se otorgara anticipo alguno.

Tercera.- El **"Proveedor"** se obliga a entregar los bienes materia del presente contrato de compra venta en el lugar descrito en la hoja de pedido que se encuentra en el anverso de este instrumento legal, en el día, mes y año estipulado en el pedido.

Cuarta.- El **"Proveedor"** se obliga a mantener la oferta presentada al **"Municipio"**, hasta el momento del pago y otorgara una garantia según sea el caso de acuerdo al articulo 122 del Reglamento del Libro XIII, del Código Administrativo del Estado de México, que dice "Las garantias a que se refiere el Libro serán exhibidas: I. La de anticipo y por los bienes o materiales que reciban los proveedores, dentro del plazo de diez días posteriores a la suscripción del contrato; II. La de cumplimiento, dentro del plazo de diez días posteriores a la suscripción del contrato respectivo, salvo que el objeto del contrato se cumpla dentro de dicho plazo; III. La de defectos o vicios ocultos de los bienes o servicios, dentro del plazo de cinco días naturales siguientes a su recepción; La garantia se constituira a favor del **"Municipio"** y podra exhibirse a traves de cheque certificado, de caja o depósito en efectivo, en su caso, otorgadas por institución debidamente autorizada y estaran vigentes: I. La de anticipo, hasta la total amortización del mismo; II. La de bienes o materiales que reciban los proveedores o prestadores, hasta la entrega a satisfacción del bien; III. La de cumplimiento hasta la total extinción de las obligaciones pactadas a cargo del contratista; IV. La garantia por defecto o vicios ocultos de los bienes o servicios, por lo menos un año contados a partir de la recepción de los mismos, atendiendo a su propia naturaleza; el "Municipio" se reserva el derecho de demandarle el saneamiento para el caso de evicción.

Quinta.- El **"Proveedor"** se obliga para el caso de incumplimiento del contrato de compra venta a cubrir una pena convencional consistente en el 5% sobre el monto del precio total pactado, por cada día que transcurra posterior a la fecha de entrega y el**"Proveedor"** podra rescindir administrativamente este instrumento legal.

Sexta.- En el presente contrato de compra venta no existe violencia, error, dolo, mala fe o algún otro vicio del consentimiento que lo pudiera invalidar.

Septima.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no este expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la Jurisdicción Especial Administrativa de los Tribunales en la materia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, por lo tanto el **"Proveedor"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

Leido que fue el presente instrumento legal por los que en el intervienen y bien impuestas de su contenido y alcance legal; lo ratifican y firman al calce, al margen y en el anverso, en tres tantos, el día **01 DE ENERO DEL 2013.**

NOMBRE Y FIRMA

C. ADRIANA DE ITA MEJIA

ANEXO A

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS GENERAL DEL BIEN O SERVICIO	AREA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
4	PQT	TORUNDAS C/100	PROTECCION CIVIL	$ 53.20	$ 212.80	$ 34.05	$ 246.85
1	PQT	ABATELENGUAS C/100	PROTECCION CIVIL	$ 77.00	$ 77.00	$ 12.32	$ 89.32
2	PQT	GASAS ESTERIL C/200	PROTECCION CIVIL	$ 91.00	$ 182.00	$ 29.12	$ 211.12
1	PQT	LIGADURA UMBILICAL C/100	PROTECCION CIVIL	$ 210.00	$ 210.00	$ 33.60	$ 243.60
1	CAJA	GUANTES GRANDES C/100	PROTECCION CIVIL	$ 120.00	$ 120.00	$ 19.20	$ 139.20
2	PQT	GASAS CHICAS DE 2.5CM C/100	PROTECCION CIVIL	$ 120.00	$ 240.00	$ 38.40	$ 278.40
1	PZAS	GUANTES MEDIANOS C/100	PROTECCION CIVIL	$ 120.00	$ 120.00	$ 19.20	$ 139.20
2	PZAS	TUBO DE THELA ADHESIVA C/10	PROTECCION CIVIL	$ 119.00	$ 238.00	$ 38.08	$ 276.08
48	PZAS	VENDAS #10CM	PROTECCION CIVIL	$ 10.00	$ 480.00	$ 76.80	$ 556.80
50	PZAS	VENDAS #5CM	PROTECCION CIVIL	$ 6.00	$ 300.00	$ 48.00	$ 348.00
1	GARRAFA	GARRAFA ALCOHOL C/20 LTS.	PROTECCION CIVIL	$ 480.00	$ 480.00	$ 76.80	$ 556.80
1	GARRAFA	GARRAFA ISODINE C/3.5 LTS.	PROTECCION CIVIL	$ 150.00	$ 150.00	$ 24.00	$ 174.00
100	PZAS	APOSITOS	PROTECCION CIVIL	$ 1.70	$ 170.00	$ 27.20	$ 197.20
5	PZAS	MICROPORE	PROTECCION CIVIL	$ 17.10	$ 85.50	$ 13.68	$ 99.18
10	PZAS	PINZAS UMBILICALES	PROTECCION CIVIL	$ 22.80	$ 228.00	$ 36.48	$ 264.48
30	PZAS	TEGADERM	PROTECCION CIVIL	$ 20.00	$ 600.00	$ 96.00	$ 696.00
5	PZAS	MICROPORE DE 5CM	PROTECCION CIVIL	$ 7.00	$ 35.00	$ 5.60	$ 40.60
2	PZAS	TERMOMETRO DIGITAL	PROTECCION CIVIL	$ 69.30	$ 138.60	$ 22.18	$ 160.78
10	PZAS	MASCARILLA ADULTO	PROTECCION CIVIL	$ 24.50	$ 245.00	$ 39.20	$ 284.20
10	PZAS	MASCARILLA PEDIATRICA	PROTECCION CIVIL	$ 24.50	$ 245.00	$ 39.20	$ 284.20
1	PZAS	EQUIPO DE VENOCLISIS	PROTECCION CIVIL	$ 15.00	$ 15.00	$ 2.40	$ 17.40
7	PZAS	MICROPORE GRANDE	PROTECCION CIVIL	$ 84.00	$ 168.00	$ 26.88	$ 194.88
11	PZAS	SOLUCION CLORURO DE SODIO AL 0.9%	PROTECCION CIVIL	$ 65.50	$ 720.50	$ 115.28	$ 835.78
11	PZAS	SOLICION GLUCOSADA AL 0.5%	PROTECCION CIVIL	$ 65.50	$ 720.50	$ 115.28	$ 835.78
5	PZAS	SOLUCION HARTMAN DE 1000	PROTECCION CIVIL	$ 72.00	$ 360.00	$ 57.60	$ 417.60
19	PZAS	EQUIPO DE VENOCLISIS	PROTECCION CIVIL	$ 15.00	$ 285.00	$ 45.60	$ 330.60
4	PZAS	TEGADERM GRANDE	PROTECCION CIVIL	$ 20.00	$ 80.00	$ 12.80	$ 92.80
4	PZAS	CONO REFLEJANTES DE 90CM	PROTECCION CIVIL	$ 75.00	$ 300.00	$ 48.00	$ 348.00
						GRAN TOTAL	8,358.84

OBSERVACIONES: